



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2021-MDT

Talavera 26 de abril de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 010, de fecha 26 de abril de 2021, el Informe N°059-2021-OFIC.RR.HH/MDT de fecha 16 de marzo de 2021 emitido por la oficina de recursos humanos, mediante el cual solicita la aprobación del reglamento de control de prácticas pre profesionales. La Opinión legal N°63-2021-OAJ-MDT de fecha 16 de marzo de 2021, emitida por la oficina de asesoría jurídica, mediante el cual opina que se ponga en agenda para ser sometida a debate y aprobación en sesión de consejo conforme a ley, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1401 - DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA EL RÉGIMEN ESPECIAL QUE REGULA LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO, establece en su artículo 5°, lo siguiente: las prácticas pre profesionales tiene por objetivo desarrollar capacidades de los estudiantes de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, a partir del último o los dos últimos años de estudios, según corresponda, excepto en los casos que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalecerá este último. Así mismo permite al estudiante aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público, acorde con su programa de estudios.

Que, mediante el Informe N°059-2021-OFIC.RR.HH/MDT de fecha 16 de marzo de 2021 emitido por la oficina de recursos humanos, mediante el cual solicita la aprobación del reglamento de control de prácticas pre profesionales conformado por 25 artículos y un anexo.

Que, mediante la Opinión legal N°63-2021-OAJ-MDT de fecha 16 de marzo de 2021 emitida por la oficina de asesoría jurídica, opina que se ponga en agenda para ser sometida a debate y aprobación en sesión de consejo conforme a ley.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el reglamento de control de prácticas pre profesionales de la municipalidad distrital de Talavera, conformado por 25 artículos y un anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
Archivo
Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serrá Herrera
ALCALDE